

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS
INFORME TRIMESTRAL DE DENUNCIAS – CUARTO PERIODO
(OCTUBRE A DICIEMBRE)

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, en adelante OIGT, fue creada como un área de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), que tiene consagrada sus funciones en el Decreto 2363 de 2015, dentro de las cuales están las de; elaborar la formulación de políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la Entidad, como también informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre prácticas irregulares que afecten la política de administración de tierras rurales en el país, emitiendo las respectivas recomendaciones.

En concordancia de lo expuesto anteriormente, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras en el Plan de Acción para la vigencia del año 2025 ha establecido la iniciativa de seguimiento y control, que tiene como actividad de; *«Realizar y publicar el reporte periódico de denuncias presentadas por la OIGT a los órganos de control para conocimiento de la ciudadanía »* la cual consiste en la publicación de un informe de denuncias que deberá ser divulgado a través de la página oficial de la entidad cada tres meses.

En cumplimiento a dicho plan, esta oficina por medio del siguiente informe, se permite publicar el reporte asociado a denuncias recibidas en el cuarto trimestre del año 2025, de la siguiente manera:

GESTIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS:

En los meses que comprenden el cuarto trimestre del año 2025, (octubre, noviembre y diciembre) se presentaron un total de 220¹ solicitudes, las cuales se han clasificado para esta oficina como denuncias, toda vez que por su tipología y el asunto que tratan podrían ser objeto de investigación por parte de oficina y de las entidades con funciones disciplinarias y penales.

Para este caso tenemos que en los periodos comprendidos en este cuarto trimestre del año 2025 se presentaron las siguientes denuncias asociadas a

¹ Nota técnica: El total del recuento por tipología corresponde a Ciento noventa y seis (196) radicados. Sin embargo, la sumatoria del recuento por estado del trámite asciende a Doscientos veinte (220) radicados. Por lo anterior, se observa una diferencia entre ambos reportes, lo que indica que no corresponden al mismo total de registros

las tipologías mencionadas a continuación:

1. Doce (12): Denuncias en las que se exponen presuntos hechos cometidos por falsos tramitadores, quienes cobran por trámites gratuitos o suplantando a funcionarios de la entidad.
2. Nueve (9): Denuncias en las que se observan presuntas actuaciones irregulares en otras entidades del Estado y que, por falta de competencia, son trasladadas a la entidad correspondiente.
3. Cero (0): Denuncias asociadas a amenazas contra líderes sociales.
4. Cero (0): Denuncias por la posible comisión de la conducta punible de soborno o cohecho.

Es pertinente informar que esta oficina también da trámite a asuntos que, a pesar de no enmarcarse en la tipología de denuncias o no encontrar relación con un tipo penal, por el contenido de las acciones descritas en ellas pueden culminar con una acción penal o disciplinaria ante los órganos competentes. Estas actuaciones están enmarcadas dentro de las tipologías que a continuación se mencionan y que se cuantifican de la siguiente manera:

5. Setenta y cinco (75): Denuncias relacionadas con conflictos por tierra, asociadas a disputas sobre la propiedad, tenencia o uso de predios rurales.
6. Veintidós (22): Denuncias clasificadas como solicitudes de información sobre actuaciones, procesos o decisiones institucionales.
7. Treinta y tres (33): Denuncias que se encuentran sin gestionar, es decir, sin avance en su trámite.
8. Catorce (14): Denuncias que, por tratarse de asuntos ajenos a la competencia de la entidad, fueron remitidas a la autoridad competente.
9. Treinta y uno (31): Denuncias relacionadas con presuntas irregularidades al interior de la entidad.
10. Cero (0): Casos identificados como emblemáticos, por su relevancia jurídica o social.
11. Cero (0): Denuncias que se encuentran por definir, en proceso de análisis para su clasificación.
12. Cero (0): Denuncias relacionadas con entregas provisionales de tierras.
13. Cero (0): Denuncias en las que se reporta presunta falsedad en documentos.
14. Cero (0): Denuncias asociadas a posibles irregularidades del extinto INCODER.

Del total de las doscientas veinte (220) denuncias recibidas por esta Oficina, finalizando este trimestre cincuenta y nueve (59) se encuentran en trámite,

distribuidas entre las etapas de asignación (treinta y nueve (39)) y trámite en la Oficina de Gestión de Transparencia (veinte (20)). Las solicitudes restantes se encuentran gestionadas. Así mismo, cincuenta y nueve (59) denuncias se encuentran en ampliación de información. La razón por la cual no se ha finalizado la diligencia de estas denuncias obedece a que esta dependencia se encuentra a la espera de recibir información adicional, ya sea por parte del denunciante, de otras entidades o de las dependencias que conforman la Agencia Nacional de Tierras, toda vez que en algunos casos la respuesta de dichos despachos o instituciones resulta determinante para el esclarecimiento de los hechos objeto de investigación por esta Oficina.

N Radicados por ESTADO TRAMITE y TIPOLOGÍA

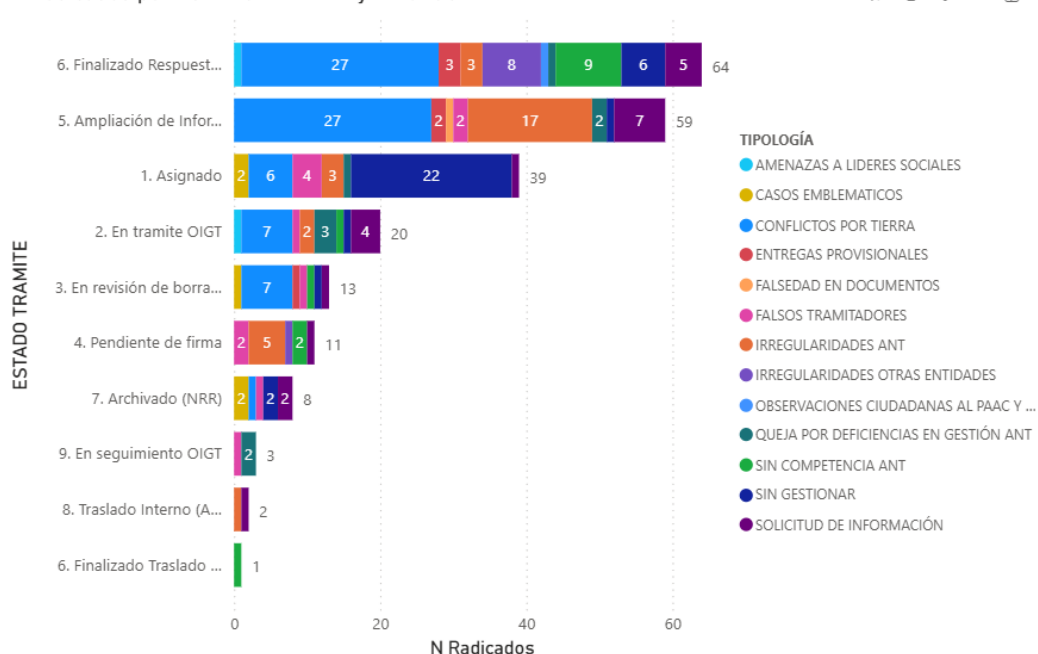


Imagen No. 1. Distribución de los radicados recibidos por la OIGT, según estado de trámite y tipología.

Fuente: Base de datos Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

DEPARTAMENTOS CON SITUACIONES ASOCIADAS A HECHOS DE CORRUPCION

En la siguiente gráfica, se observarán los departamentos o regiones en los que se han presentado, durante el periodo informado, presuntos hechos asociados a riesgos de corrupción, ya sea a nivel interno o externo de la entidad. Estas actuaciones han sido llevadas a cabo en su gran mayoría por la población campesina, quienes, en algunos casos, lo hacen de manera anónima. Otros actores

son las entidades del orden nacional y territorial, que, en cumplimiento de la norma, realizan el traslado respectivo a esta entidad de las peticiones ciudadanas.

De igual forma, con la implementación de las Unidades de Gestión Territorial en los diferentes departamentos y municipios en el territorio nacional desde la vigencia 2024 y la ampliación continua de estas unidades a cada vez un mayor número de municipios en el territorio colombiano, este desarrollo institucional y ampliación de la cobertura brindada a la población campesina ha permitido la recepción de denuncias a la población rural que no tiene acceso a mecanismos de comunicación tecnológica y se ha podido facilitar que presenten sus denuncias de forma presencial en las instalaciones de estas unidades, comunicando de las mismas a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras para su correspondiente trámite.

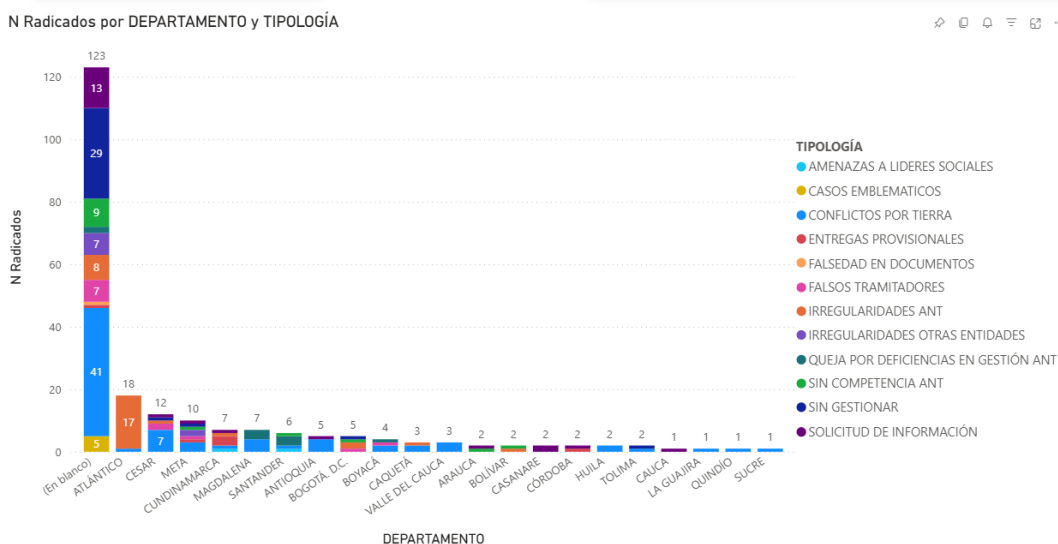


Imagen No. 2: Distribución de los radicados recibidos por la OIGT, según departamento y tipología
Fuente: Base de datos Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

El mayor número de radicados se concentra en la categoría “En blanco”, con un total de ciento veintitrés (123) casos, lo que evidencia un volumen significativo de registros sin territorialización específica o gestionados desde el nivel central. Entre los departamentos con identificación expresa, el Atlántico presenta la cifra más alta con dieciocho (18) radicados, seguido por Cesar con doce (12) y Meta con diez (10). En estos territorios predominan tipologías asociadas a conflictos por tierra, solicitudes de información y casos sin gestionar, junto con algunas categorías relacionadas con irregularidades y quejas por deficiencias en la gestión institucional.

En un segundo grupo se ubican Cundinamarca y Magdalena, con siete (7) casos cada uno, así como Santander con seis (6). Les siguen Antioquia y Bogotá D.C., con cinco (5) radicados respectivamente, y Boyacá con cuatro (4). En estos departamentos se mantiene una presencia relevante de conflictos por tierra y

solicitudes de información, acompañadas en menor proporción por reportes vinculados a irregularidades o asuntos sin competencia de la Entidad, lo que refleja una dinámica diversa en la naturaleza de los casos.

Finalmente, departamentos como Caquetá y Valle del Cauca registran tres (3) radicados cada uno; Arauca, Bolívar, Casanare, Córdoba, Huila y Tolima presentan dos (2) casos respectivamente; mientras que Cauca, La Guajira, Quindío y Sucre reportan un (1) radicado cada uno. Aunque estas cifras son menores en comparación con los territorios de mayor concentración, dan cuenta de la presencia del fenómeno en distintas regiones del país. En conjunto, el panorama evidencia una marcada concentración en el nivel central y en algunos departamentos específicos, sin que ello excluya la existencia de radicados en buena parte del territorio nacional, lo cual reafirma la necesidad de mantener un seguimiento territorial diferenciado y una gestión articulada desde la Agencia Nacional de Tierras.

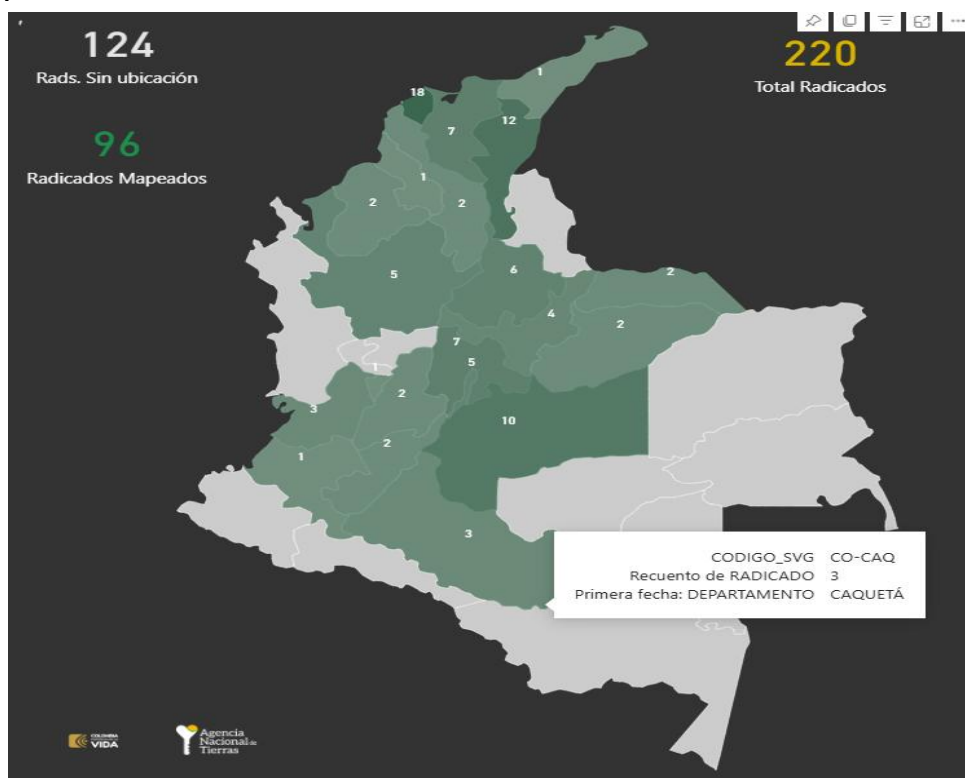


Imagen No. 3: Distribución geográfica de los radicados recibidos por la OIGT, según departamento (mapa de Colombia)

Fuente: Base de datos Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras

DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION POR PARTE DE LA OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTION DE TIERRAS

En el transcurso del cuarto trimestre del presente año, la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha llevado a cabo acciones legales ante la Fiscalía General de la Nación, procediendo a radicar dos (2) denuncias relacionadas con delitos que involucran a personas externas a la ANT que presuntamente han incurrido en la posible comisión de conductas punibles o han ejercido actividades amenazantes contra comunidades campesinas. Es importante destacar que estas denuncias se encuentran bajo la categoría de reserva, en estricta conformidad con la normativa vigente de protección de datos personales de los individuos denunciados y es la autoridad competente, en este caso la FGN la encargada de llevar a cabo las labores investigativas pertinentes para determinar la posible comisión de una conducta delictiva por parte de los sujetos denunciados, por lo cual, la OIGT se encuentra a disposición de los que se determine por el ente acusador.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE DENUNCIAS – CUARTO TRIMESTRE 2025

En conclusión, el balance del cuarto trimestre de 2025 evidencia que la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha cumplido de manera efectiva con su función de seguimiento, control y reporte periódico de las denuncias recibidas, en coherencia con el Plan de Acción institucional y el mandato establecido en el Decreto 2363 de 2015. El volumen de doscientas veinte (220) denuncias refleja no solo la confianza de la ciudadanía en los canales dispuestos por la Entidad, sino también la persistencia de tensiones asociadas a conflictos por tierra, solicitudes de información e irregularidades presuntamente cometidas tanto al interior como por fuera de la institución.

La distribución de los casos, tanto por tipología como por departamento, permite identificar focos territoriales y temáticos que requieren un seguimiento diferenciado, así como el fortalecimiento de los mecanismos de gestión, orientación y articulación interinstitucional. El número de denuncias en trámite y en etapa de ampliación de información pone de relieve la necesidad de continuar optimizando los tiempos de respuesta y la coordinación con otras dependencias y autoridades competentes, sin que ello implique detrimento del rigor en el análisis de cada caso.

De igual forma, la radicación de dos (2) denuncias ante la Fiscalía General de la Nación reafirma el compromiso de la OIGT con la transparencia, la legalidad y la lucha contra la corrupción, actuando dentro del marco de sus competencias y respetando las garantías procesales. En conjunto, el informe da cuenta de una gestión activa, preventiva y correctiva, orientada a proteger la política pública de

administración de tierras rurales y a fortalecer la confianza ciudadana en la Agencia Nacional de Tierras.

Recomendaciones a la comunidad en general

Teniendo en cuenta que el informe antes suministrado tiene un carácter público y su finalidad informar a las comunidades en general, esta oficina se permite exponer de manera respetuosa las siguientes recomendaciones a toda la población:

1. **Evite intermediarios:** Todos los trámites ante la Agencia Nacional de Tierras son gratuitos. No entregue dinero ni información personal a terceros que ofrezcan agilizar procesos.
2. **Denuncie cualquier irregularidad:** Si usted conoce casos de falsos tramitadores, irregularidades en procesos agrarios o prácticas indebidas por parte de funcionarios o ciudadanos, puede presentar su denuncia a través de los canales oficiales de la OIGT, los cuales se mencionan a continuación: info@ant.gov.co; oficinadelinspector@ant.gov.co.
3. **Utilice las dependencias que están presentes en el territorio:** Recuerde que las Unidades de Gestión Territorial están dispuestas en diferentes regiones del país para brindar atención directa y oportuna. Si tiene dificultades para acceder a medios tecnológicos, puede acudir presencialmente a estas oficinas.
4. **Consulte información oficial:** Toda la información sobre procedimientos, requisitos y estado de los trámites puede ser consultada gratuitamente en la página oficial de la Agencia Nacional de Tierras o comunicándose con nuestras líneas de atención.
5. **Participe activamente:** Su denuncia contribuye a la mejora institucional, al control social y a fortalecer la lucha contra la corrupción en la gestión de tierras.

Elaboro: Jesús David Gonzalez - Álvaro Arturo Gómez Gonzalez

Revisó: Cesar Libardo Santoyo Santos

Fecha de corte del Informe: 31/012/2025

Fecha de elaboración: 24/02/2026